

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 10 de mayo de 2021, don Juan Diego Ortiz González, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Asignación del régimen de dedicación parcial a miembros del Ayuntamiento de Pinto

En virtud del decreto de Alcaldía 1713/2021, de 8 de marzo, se ha efectuado la designación de los titulares de las Concejalías-Delegadas.

A su vez, mediante acuerdo de Pleno 21 de la sesión plenaria celebrada el 8 de agosto de 2019 se aprobó, entre otras, la posibilidad de asignar el régimen de dedicación parcial al 90 por 100 por razón del ejercicio de la función representativa de vicepresidente/a de Comisión Informativa.

Considerando que doña María del Valle Martín Medina ha sido nombrada, con efectos desde el 10 de marzo de 2021, concejala-delegada de Salud y Consumo, Protección Animal y Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Pinto, y ha sido elegida vicepresidenta de una de sus Comisiones Informativas, habiendo acreditado la cesación de la situación de incompatibilidad de percepciones al encontrarse suspendida la percepción de su pensión de jubilación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su desarrollo reglamentario, corresponde a la Alcaldía la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de 10 de mayo de 2021, que obra en el expediente.

Por las razones expuestas y en ejercicio de mis atribuciones,

Don Juan Diego Ortiz González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, resuelvo:

Primero.—Asignar a doña María del Valle Martín Medina el régimen de dedicación parcial con una dedicación mínima del 90 por 100, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de Pleno número 21 adoptado en la sesión plenaria de 8 de agosto de 2019, así como en la legislación vigente.

Segundo.—Diferir la efectividad de esta resolución hasta el 11 de mayo de 2021.

Tercero.—Notificar esta resolución a doña María del Valle Martín Medina.

Cuarto.—Comunicar esta resolución al Servicio de Recursos Humanos.

Quinto.—Publicar en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno.

Pinto, a 11 de mayo de 2021.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/17.324/21)

